



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°194 -2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19.08.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la Consejera Regional Kely Flores Mas, realiza un pedido por escrito para que, el pleno del consejo recomiende al ejecutivo priorizar el proyecto de inversión para mejorar la infraestructura educativa de la I.E. Politécnico "Santa Elena" del modelo de servicio educativo de nivel secundario con residencia estudiantil, del distrito de Pangoa en la provincia de Satipo. Esta institución educativa forma a estudiantes de 16 centros poblados y en el que, convergen 4 comunidades nativas; que requieren el mejoramiento de su infraestructura precaria con la que cuentan el mismo que está declarado en emergencia.

El pleno del consejo regional luego de un breve debate concluyó, que lo vertido por la consejera Kely Flores Mas, es necesario para generar desarrollo a partir del acceso a un derecho fundamental como es la educación. Por lo que coincidieron con el pedido solicitado.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno del Consejo Regional de Junín, **ENCARGA** al Ejecutivo priorizar la ejecución del proyecto de inversión para mejorar la infraestructura educativa de la I.E. Politécnico "Santa Elena" del modelo de servicio educativo de nivel secundario con residencia estudiantil, del distrito de Pangoa en la provincia de Satipo.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN